



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

20 de septiembre de 2019

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de
citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia del Gobierno

- INFORME de progreso. La implementación de la [Agenda 2030](#) en España.

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- REAL DECRETO LEY por el que se adoptan [medidas urgentes](#) para paliar los daños producidos por tormentas y otras situaciones catastróficas.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de [transporte para personas con discapacidad](#).
- REAL DECRETO por el que se convocan [elecciones locales](#) parciales 2019.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a don Ansumane Fati.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a doña Nicole van der Velden Vizcaya.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la contratación para la [reforma de la instalación](#) de fontanería en la torre del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, por un valor estimado de 12.947.112,13 euros.
- ACUERDO por el que se [declara la utilidad pública](#), necesidad de adquisición y urgente ocupación para la Defensa Nacional de los terrenos necesarios en Arahal (Sevilla) para la ejecución del proyecto de reparación y ampliación del sistema de luces de aproximación de la pista de aterrizaje número 20 en la Base Aérea de Morón.

Hacienda

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., la resolución de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2019 de ayudas a la investigación, en régimen de concurrencia competitiva, de la Acción Estratégica en Salud, integrada en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020.
- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior con la finalidad de llevar a cabo diversos contratos por la Dirección General de la Guardia Civil relativos al arrendamiento de mil vehículos, al alquiler de un terreno, así como al pago de un canon por la cesión de unas dependencias municipales.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en la Jefatura Central de Tráfico con la finalidad de llevar a cabo la tramitación de contratos de suministro relativos a energía eléctrica y combustible.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Función Pública la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial causados en las provincias de Huelva, Málaga, Cádiz, Valencia y Teruel, en virtud del Real Decreto 1387/2018, de 19 de noviembre, por el que se extiende el ámbito de aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, y en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 9 y 23 de diciembre de 2016, a los daños sufridos en infraestructuras municipales como consecuencia de catástrofes naturales ocurridas hasta la finalización del mes de junio de 2017.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación atender los gastos derivados del contrato centralizado de servicios postales.

- ACUERDO por el que se autoriza la [tramitación administrativa urgente](#) prevista en el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) de ejecución del proyecto constructivo de renovación total de línea aérea de contacto para la posterior transformación de 3 KV c.c. a 25 KV c.a. Tramo: Orense - Monforte de Lemos. Valor estimado del contrato 20.315.871,14 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras por daños graves en el puente sobre la Rambla del Moro en el punto kilométrico 416/000 de la línea 320, Chinchilla-Cartagena, por un importe de 249.826,50 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras y de los servicios por daños graves en el puente metálico sobre el río Tea en el punto kilométrico 129/493 de la línea 810, Bif. Chapela-Monforte de Lemos, por un importe de 338.310 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación por impactos en tableros de cuatro pasos superiores en la carretera N-642, en la provincia de Lugo, por importe de 473.761,11 euros.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la atención de las necesidades de [formación superior de los emigrantes españoles](#).

Industria, Comercio y Turismo

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para el estudio y difusión de los fondos históricos de la [Oficina Española de Patentes y Marcas](#), O.A.
- ACUERDO por el que se autoriza a suscribir una Adenda al Convenio de 19 de enero de 2009 con el Instituto de Crédito Oficial para instrumentar la línea de financiación del Plan Renove de Turismo 2009 (línea de financiación ICO-Renove Turismo 2009).



- ACUERDO por el que se autoriza a suscribir una Adenda al Convenio de 3 septiembre de 2009 con el Instituto de Crédito Oficial para instrumentar la línea de crédito para la mejora de la sostenibilidad del sector turístico (Plan FuturE 2009).
- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa la convocatoria de concesión de [ayudas a proyectos industriales](#) de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria manufacturera por importe máximo de 65.000.000 de euros.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de [producción vitícola](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) internacional al Subcomité sobre comercio pesquero de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, por importe de 330.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura por un importe de 172.386,03 dólares estadounidenses (importe máximo estimado de 168.405,53 euros).

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones para garantizar el apoyo a las entidades del [Tercer Sector de Acción Social](#) y el ejercicio de los derechos básicos de las personas con discapacidad.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia del Gobierno

MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS TEMPORALES Y OTRAS SITUACIONES CATASTRÓFICAS

El Consejo de Ministros ha acordado declarar como “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” a las provincias y comunidades autónomas que han sufrido temporales, inundaciones, incendios forestales y otras catástrofes naturales desde el pasado 1 de abril.

La declaración a través de un Real Decreto-ley permite articular la adopción de un conjunto de medidas urgentes por parte de nueve ministerios para paliar los daños personales y materiales causados por esos siniestros. De forma absolutamente provisional, el importe de las ayudas se estima en 557,7 millones de euros. A esta cantidad habría que sumar 130,2 millones en actuaciones de la Administración General del Estado y 58,4 millones de euros en exenciones y bonificaciones en materia de empleo y Seguridad Social, y 28,06 millones en beneficios fiscales (IAE e IBI). El impacto presupuestario total rondaría, por tanto, los 774 millones de euros.

Las situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica incluidas expresamente en el Decreto-ley son los incendios forestales de Tarragona, Madrid y Toledo del mes de junio, las inundaciones en Navarra y Ourense en julio, los incendios forestales declarados en la isla de Gran Canaria en agosto y los episodios de Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que afectaron a varias comunidades autónomas -en especial, del sureste peninsular- a finales de agosto y a mediados de septiembre.

Daños personales y materiales

El Ministerio del Interior gestionará las ayudas dirigidas a paliar los daños personales o materiales sufridos por las familias en su vivienda habitual o en sus enseres de primera necesidad y por las comunidades de propietarios en los elementos comunes, así como los causados en establecimientos mercantiles, industriales o de servicios. También sufragará gastos de emergencias realizados por las corporaciones locales y compensará a las personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestaciones personales o de bienes a requerimiento de la actividad competente.

Se estima que estas ayudas sumarán diez millones de euros. Su concesión tiene carácter subsidiario y complementario a las indemnizaciones abonadas por las entidades aseguradoras o el Consorcio de Compensación de Seguros.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prevé destinar dos millones de euros a la restauración forestal de las zonas afectadas por los incendios y 4,8 millones a actuaciones relacionadas con la financiación de avales.

La mayor parte de la compensación de los daños por las pérdidas sufridas en las producciones agrícolas y ganaderas procederá de las indemnizaciones de los seguros agrarios, pero el Decreto-ley contempla conceder ayudas a aquellas explotaciones agrícolas y ganaderas que no tengan contratada la póliza del seguro cuando hayan sufrido pérdidas superiores al 30% de su producción, siempre y cuando se hubiera contratado el seguro para la campaña anterior y en esta campaña no se hubiera contratado aún, porque todavía les quedaba plazo para formalizar la póliza, o porque no se había abierto el período de suscripción. Los titulares de explotaciones agrícolas con pólizas amparadas por el Plan de Seguros Agrarios Combinados podrán recibir ayudas para paliar daños que no sean asegurables. En total, las actuaciones y ayudas de este Ministerio superarán los 13 millones de euros.

Dominio público e infraestructuras

En cuanto al Ministerio para la Transición Ecológica, se recogen actuaciones por importe de 62,3 millones de euros para restaurar el dominio público marítimo terrestre en el litoral correspondiente, así como el dominio público hidráulico.

El Decreto-ley faculta al Ministerio de Fomento a declarar de emergencia las obras ejecutadas por ese departamento para reparar los daños ocasionados en infraestructuras de su titularidad. Las actuaciones en ADIF, AENA, Renfe, Carreteras, Instituto Geográfico Nacional y Puertos supondrán un mínimo de 60,7 millones de euros.

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública gestionará las ayudas para reparar los daños en infraestructuras municipales y en la red viaria de las diputaciones provinciales, las comunidades autónomas uniprovinciales y los cabildos insulares. El importe estimado y provisional de estas ayudas, que financiarán hasta el 50% del coste de cada proyecto, es de 541,7 millones de euros.

Beneficios fiscales y medidas laborales

Por lo que respecta al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Decreto-ley permite establecer bonificaciones y exenciones de cuotas de la Seguridad Social, con un impacto presupuestario estimado de 58,4 millones de euros.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda concretará las exenciones en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y las reducciones en la cuota del Impuesto sobre Actividades



Económicas. Como es habitual, estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las ayudas por daños personales.

En el ámbito del Ministerio de Economía y Empresa, el Decreto-ley contempla que se podrá solicitar la actuación del Consorcio de Compensación de Seguros para una evaluación más correcta de los daños no personales (en viviendas o empresas) siempre que no afecten a bienes de titularidad pública.

La activación de ayudas para empresas será la aportación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para paliar las consecuencias de las situaciones catastróficas.



Presidencia del Gobierno

INFORME DE PROGRESO PLAN IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

El 29 de junio de 2018 el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, en cuya elaboración participaron todos los Departamentos Ministeriales, así como las Comunidades Autónomas (CCAA), las Entidades Locales (EELL) y organizaciones representativas de todo el espectro de actores sociales y económicos. Con su adopción, y su presentación ante la comunidad internacional a través del Examen Nacional Voluntario (ENV) en el Foro Político de Alto Nivel (FPAN) de las Naciones Unidas el 18 de julio de 2018, el Gobierno de España y la sociedad española apostaron por hacer de la Agenda 2030 su proyecto de país.

Desde entonces, en torno a la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se está articulando en España una movilización sin precedentes de las administraciones a nivel nacional, autonómico y local, de la ciudadanía y de los actores sociales, las empresas, universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil, alrededor de una visión compartida.

Este es el primer informe que se realiza en España sobre el seguimiento del Plan de Implementación de la Agenda 2030:

- Se ha completado el diseño de gobernanza de la Agenda 2030 con el establecimiento de 3 instrumentos (GAN, CDS, CNA2030) y un mecanismo como es la Reunión de Alto Nivel que permitirá poner en valor y coordinar las actuaciones de todos los organismos implicados.
- Las políticas palancas se han configurado como una buena herramienta para la implementación. En este sentido cabe destacar el compromiso por convertir el Plan Director de Trabajo Digno como una nueva política palanca dada su configuración y demostrado impacto en la mejora del ODS 8.
- En relación con las medidas transformadoras, todas se han puesto en marcha e incluso algunas de ellas concluidas como el alineamiento del Plan Nacional de Reformas con la Agenda 2030 que presentó España a la UE este mismo año.
- Destacar igualmente el papel jugado por el Consejo de Ministros, es decir de todos los Ministerios, en la aprobación de hasta 320 medidas con un fuerte impacto en la implementación de la agenda 2030 en España.
- Además de estas medidas hemos querido destacar la aprobación de la Agenda del Cambio y las Directrices Generales de la Estrategia frente al reto Demográfico como dos ejemplos de políticas que inciden de manera directa en varios de los objetivos y logran de esta manera disponer de una visión integral e integrada de la acción política.



- En relación con la localización de la agenda, tanto las CCAA como la FEMP han desempeñado una labor muy destacada en el acercamiento de la agenda a la ciudadanía y la puesta en marcha de mecanismos de gobernanza para la generación de alianzas multiactor en los diferentes territorios. El papel de las administraciones territoriales ha sido en España siempre muy destacado, liderando desde el inicio la implementación de la Agenda. Con el nuevo modelo de gobernanza y el impulso de CCAA y FEMP, España se convierte en un modelo a seguir en la localización de la Agenda 2030
- La creación del Consejo de Desarrollo Sostenible, ha impulsado la apropiación por parte de la sociedad civil de la Agenda 2030 y la aceleración en la divulgación y puesta en marcha por muchas de las organizaciones. Un impulso marcado por alinear acciones y poner en marcha procesos de difusión y formación entre los propios asociados y la ciudadanía en general.

En conclusión, los próximos pasos han de ir en la dirección de:

- Acelerar los ritmos de ejecución
- Facilitar la coordinación a través de la gobernanza reforzada
- Realizar un impulso renovado de las políticas públicas
- Establecer una Estrategia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030
- Generar ecosistemas de transformación a través de la constitución de alianzas multiactor.
- Continuar informando y divulgando las Agenda 2030
- Aprobar un mapa de indicadores de la Agenda 2030
- Alinear el trabajo de todas las instituciones territoriales
- Avanzar en la coherencia entre la acción interior e internacional
- Apostar por el multilateralismo y ejercer un liderazgo internacional

Sanidad, Consumo y Bienestar Social Fomento

MEJORADA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el RD 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

El uso cada vez más extendido, entre las personas con discapacidad o movilidad reducida, de las sillas eléctricas y de los escúteres, requiere que, en todos los casos en los cuales se disponga de medios de transporte terrestre y marítimo que permitan el transporte de sillas eléctricas o escúteres, y estas cumplan determinadas normas técnicas, se garantice el acceso a los mismos, avanzando en la accesibilidad de nuestros medios de transporte público.

Para ello, y de acuerdo con las propuestas recibidas desde el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), se ha modificado la normativa con objeto de que las personas con discapacidad puedan usar en estos medios las sillas de ruedas con motor eléctrico y escúteres más usuales de forma totalmente gratuita.

Además, las empresas deberán informar a los viajeros sobre las características de las sillas y escúteres admisibles en cada servicio en función de las características técnicas y de seguridad de los medios de que disponen.

Por otro lado, el acompañamiento de perros especialmente adiestrados a personas afectadas por epilepsia o diabetes se ha mostrado especialmente eficaz para prevenir ataques propios de esas enfermedades, llegando incluso a salvar vidas.

Por ello, se establece la obligación de admitirlos en estos medios de transporte, facilitando la movilidad de estos colectivos.



Sanidad, Consumo y Bienestar Social

SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DEL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula la concesión directa de subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social vinculadas al ámbito de la discapacidad.

Las ayudas ascienden a 5.032.250 euros, que se distribuyen entre 22 entidades de ámbito estatal. Se trata de organizaciones que históricamente han ido desarrollando una destacada labor en la defensa de los derechos básicos de las personas con discapacidad.

Las ayudas se destinan a financiar sus gastos corrientes de funcionamiento de sus estructuras centrales, siempre que respondan a los fines que tienen atribuidos. De esta forma, se facilita que puedan llevar a cabo la función que les corresponde de representación, defensa y promoción de los derechos e intereses generales de las personas con discapacidad y de sus familias.

La Ley del Tercer Sector de Acción Social, de 2015, prevé una serie de medidas de apoyo a estas entidades para garantizar su sostenibilidad y su participación en las políticas sociales y reconocer su condición de entidades colaboradoras de la Administración General del Estado, ya que son las que tienen un conocimiento más directo de las necesidades de las personas con discapacidad, y su actividad principal es de atender sus situaciones de necesidad.

Desde el año 2016, las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado han contemplado la concesión de subvenciones nominativas a estas entidades. En esta ocasión, al prorrogarse los presupuestos para 2019, las subvenciones nominativas pasan a reconocerse como subvenciones directas de carácter excepcional, tramitadas vía Real Decreto y cuyo otorgamiento se ampara en razones de interés público y social.

En concreto, reciben subvenciones: Confederación Estatal de Personas Sordas, CERMI, FESPAU, Confederación Autismo España, FIAPAS, Salud Mental España, Confederación Española de Organizaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Afines, Plena Inclusión España, COCEMFE, Down España, Federación de Asociaciones de Implantados Cocleares, Asociaciones de Personas Sordociegas de España, Federación Española de Daño Cerebral, FEDER, Federación Española de Sordoceguera, Asociación Esclerosis Múltiple España, PREDIF, ASPAYM, Federación ECOM, Federación de Coordinadoras y Asociaciones de personas con discapacidad física de las comunidades autónomas de España, APASCIDE y Asociación Española de Esclerosis Lateral.

La cuantía de la subvención sale del presupuesto de la Dirección General de Políticas de Discapacidad, dependiente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.



Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

CONVOCADAS ELECCIONES LOCALES EN 38 MUNICIPIOS PARA EL 17 DE NOVIEMBRE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se convocan elecciones locales parciales en 35 municipios en los que no se presentó ningún candidato para los comicios del 26 de mayo y en otros tres municipios con mesas cuyo escrutinio había sido anulado. Estas Elecciones Locales Parciales se celebrarán el próximo 17 de noviembre.

Esta convocatoria afecta por un lado a los 35 municipios (31 en Navarra, 3 en Burgos y 1 en Gipuzkoa) en los que no se presentó ninguna candidatura de cara a las elecciones celebradas el pasado 26 de mayo. La Ley Orgánica de Régimen Electoral General establece que “en el supuesto de que en alguna circunscripción no se presenten candidaturas, se procederá en el plazo de seis meses a la celebración de elecciones parciales en dicha circunscripción”.

Según se fija en el Real Decreto aprobado, las elecciones en estos 35 municipios se celebrarán el 17 de noviembre. La campaña electoral en estos ayuntamientos tendrá una duración de 15 días, comenzando a las cero horas del viernes 1 de noviembre y finalizando a las veinticuatro horas del viernes 15 de noviembre.

Mesas anuladas

En virtud del Real Decreto aprobado hoy también se celebrarán elecciones locales en los municipios de La Granja de la Costera (Valencia) y en Cordobilla de Lácara (Badajoz) y en una de las mesas electorales de Burela (Lugo).

El escrutinio de estas tres mesas electorales (La Granja de la Costera y Cordobilla de Lácara se componen cada una de una única mesa electoral) fue declarado nulo por haber incurrido en irregularidades.

Según lo estipulado en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en estos supuestos se debe efectuar una nueva convocatoria electoral, pero limitada al acto de la votación. Esto supone que en estas tres mesas las elecciones se celebrarán el 17 de noviembre pero no se realizará campaña electoral.

Entidades locales

El Real Decreto también sirve para convocar elecciones en 88 entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio en Castilla y León. Las elecciones a entidades locales de ámbito inferior al municipio -alcaldes pedáneos u órganos unipersonales por debajo de los ayuntamientos- las convoca normalmente cada comunidad autónoma, pero para los comicios

del pasado 28 de mayo la comunidad de Castilla y León prefirió que la convocatoria la realizase el Estado.

En estas 88 entidades de Castilla y León (34 en Burgos, 44 en León, 6 en Soria y 4 en Palencia) no se presentó ninguna candidatura para las elecciones del pasado 28 de mayo.

Gasto mínimo

El Real Decreto señala que la celebración de estos procesos electorales comportará unos gastos mínimos, ya que afecta solo a 140 mesas electorales y, además, va a ser posible la reutilización de parte del material.



Justicia

CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A LOS DEPORTISTAS ANSU FATI Y NICOLE VAN DER VELDEN

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al futbolista de Guinea Bissau Anssumane Fati y a la regatista de nacionalidad holandesa Nicole Van Der Velden.

En el caso de **Anssumane Fati** (más conocido como Ansu Fati), nació en Guinea Bissau en octubre de 2002, aunque desde 2009 reside con su familia en España y ha completado sus estudios y su formación deportiva en nuestro país. Fati es un futbolista de gran potencial que pertenece actualmente al FC Barcelona, donde está contratado de acuerdo a la legislación FIFA contemplada para los menores de edad. A sus 16 años, se ha convertido en el segundo futbolista más joven en debutar en primera división.

La concesión de la nacionalidad española a Ansu Fati le permitirá formar parte de la selección nacional y participar en el próximo Campeonato del Mundo de Brasil Sub-17, que dará comienzo el día 26 de octubre. La solicitud ha sido presentada por la Real Federación Española de Fútbol y apoyada por el Consejo Superior de Deportes (CSD).

La regatista **Nicole Van Der Velden** ostenta la nacionalidad holandesa, aunque nació en Madrid. De padre holandés y madre venezolana, Van Der Velden tiene una notable trayectoria en competiciones de vela. Participó en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro (Brasil) compitiendo por Aruba (Antillas Holandesas) y en el último Campeonato del Mundo en Aarhus, donde representó a nuestro país en base a un permiso especial al no contar aún con la nacionalidad española.

La nacionalización de Nicole Van Der Velden, solicitada por la Real Federación Española de Vela y también apoyada por el CSD, supone una contribución muy positiva para el equipo nacional de vela, y permitirá contar con su valía y experiencia en las competiciones clasificatorias que se celebrarán durante 2019 y 2020 para los próximos Juegos Olímpicos.

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por real decreto cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en los que ha resuelto hoy el Gobierno.

Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las leyes, inscribirse en el Registro Civil y renunciar a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países de América Latina, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y los sefardíes.



Defensa

CONTRATACIÓN PARA LA REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE FONTANERÍA EN LA TORRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación para la reforma de la instalación de fontanería en la torre del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, por un valor estimado de 12.947.112,13 euros.

La contratación de las obras de este proyecto tiene su origen en la petición de la Inspección General de Sanidad para cambiar la red de tuberías de la torre del hospital, que con el paso del tiempo y debido a incrustaciones de cal ha reducido significativamente su sección. Estas obras se han programado como una necesidad dentro del planeamiento de la Dirección General de Infraestructuras para acometer durante el año 2019 y siguientes.

El contrato que se autoriza mediante este acuerdo tiene por objeto la definición de las actuaciones necesarias para la sustitución de las tuberías de distribución de agua fría y caliente sanitaria, en la torre del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" en Madrid. El plazo de ejecución previsto es de 48 meses, contado a partir del día siguiente al de la firma de conformidad del Acta de Comprobación del Replanteo, y se extiende a las anualidades de 2019 a 2022. En estos 48 meses se ejecutarán nueve fases de obra.

El Hospital Gómez Ulla no puede interrumpir el servicio de atención sanitaria y hospitalización por lo que la obra a ejecutar debe ser compatible con este hecho, por lo que es necesario realizar los trabajos en estas nueve fases en las distintas plantas de la torre habiendo un intervalo de tiempo entre ellas. Al inicio de cada una de las fases se habrá desalojado a los enfermos de las plantas y zonas afectadas.

No es compatible realizar trabajos de obra con enfermos hospitalizados en el mismo lugar. Una vez terminada la fase que corresponda y antes de iniciar la siguiente se realizará una recepción parcial de las instalaciones para que puedan alojarse de nuevo enfermos y además se proceda por parte del Hospital al desalojo de habitaciones de la fase que ha de comenzar.

Defensa

DECLARADA LA UTILIDAD PÚBLICA, NECESIDAD DE ADQUISICIÓN Y URGENTE OCUPACIÓN PARA LA DEFENSA NACIONAL DE LOS TERRENOS NECESARIOS EN ARAHAL (SEVILLA)

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se declara la utilidad pública, necesidad de adquisición y urgente ocupación para la Defensa Nacional de los terrenos necesarios en Arahal (Sevilla) para la ejecución del proyecto de reparación y ampliación del sistema de luces de aproximación de la pista de aterrizaje número 20 en la Base Aérea de Morón.

En el marco del Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, se propuso al Ejército del Aire, a través del Comité Permanente Hispano-Norteamericano, la realización del "Proyecto de Reparación y Ampliación del Sistema de Luces de Aproximación de la Pista de Aterrizaje núm. 20" [Runway Approach Lighting Project], en la Base Aérea de Morón en Arahal (Sevilla)

En este Proyecto de Reparación y Ampliación del Sistema de Luces se tiene en cuenta que las operaciones aéreas en la Base Aérea se desarrollan durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, teniendo lugar en todas las condiciones meteorológicas, y en consecuencia con dicho Proyecto se persigue la mejora de ayudas visuales a la aproximación, incrementar la seguridad de dichas operaciones, y disminuir el riesgo de accidentes en caso de condiciones meteorológicas adversas.

El Proyecto se ha desarrollado con arreglo a lo dispuesto en el Anejo 6, artículo 1 del citado Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, resultando de sumo interés para la Defensa la ejecución de dicho proyecto pues mejora la operatividad española y la operatividad estadounidense, así como la seguridad de las operaciones aéreas y con él se cumplimentan las condiciones exigidas por la OACI.

Para llevar a cabo las actuaciones derivadas del referido proyecto, es necesario adquirir una franja de terreno, de titularidad privada, en el exterior de la Base, lo que conlleva la necesaria expropiación del espacio afectado, en una superficie de 24.185 m², y que afecta a las Parcelas 44 y 46, Polígono 18, de Arahal (Sevilla).

El acuerdo se aprueba conforme al artículo 100 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa que contempla expresamente las necesidades urgentes de la Defensa Nacional como causa de utilidad pública para la adquisición de inmuebles y remite las expropiaciones que a tal efecto fuera necesario realizar a lo previsto sobre el procedimiento de urgencia en sus artículos 52 y 53.



Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios para permitir al Instituto de Salud Carlos III la resolución de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2019 de ayudas a la investigación de la Acción Estratégica en Salud, integrada en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020.

La Acción Estratégica en Salud (AES) la principal herramienta de financiación pública de la I+D+i y está incluida en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020, para el fomento de la investigación traslacional en biomedicina y fomento de la actividad investigadora. El presupuesto de gasto aprobado para el ISCIII en 2019 requiere la necesidad de autorizar la modificación de los límites de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para estas ayudas.

Las citadas ayudas tendrán una repercusión en los ejercicios 2020 y 2021 de 305.600 y 270.600 euros, respectivamente.

Año	Previsión convocatoria (€)
2020	305.600,00
2021	270.600,00

Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE 1.000 VEHÍCULOS PARA LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios en el Ministerio del Interior, con la finalidad de llevar a cabo diversos contratos por la Dirección General de la Guardia Civil relativos al arrendamiento de mil vehículos, al alquiler de un terreno para prácticas en Xunqueira (Orense), así como al pago de un canon por la cesión de unas dependencias municipales en Villalba del Rey (Cuenca).

La distribución es la siguiente:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2020	4.198.493,95
2021	4.568.184,00
2022	4.568.184,00
2023	4.568.184,00
2024	1.906.910,00
Total	19.809.955,95

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha autorizado también la modificación de los límites de gasto para tramitar una serie de contratos en la Jefatura Central de Tráfico relacionados con el suministro de energía eléctrica y combustible.

La distribución es la siguiente:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2020	116.398.147,89

Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA NUEVOS CONTRATOS DE SERVICIOS POSTALES

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria con el objeto de adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

Esta modificación tiene como finalidad que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda atienda los gastos del contrato centralizado de servicios postales.

Con el fin de dar continuidad a los servicios postales, cuyos contratos finalizan en los próximos meses, es imprescindible iniciar la tramitación de nuevos contratos.

Por ello, están previstos cinco contratos de prórroga de servicios postales, tanto de notificaciones administrativas y judiciales, como de cartas certificadas y cartas ordinarias.

Año	Nuevos contratos
2020	95.588.552,64
2021	1.459.878,60
Total	97.048.431,24

Hacienda

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ADAPTACIÓN DE DETERMINADOS PRECEPTOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS AAPP

El Consejo de Ministros ha autorizado la tramitación administrativa urgente de un proyecto de Real Decreto para modificar el Real Decreto 773/2015 por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El motivo es que el proyecto debería aprobarse antes del 1 de enero de 2020 para evitar perjudicar a las empresas contratistas.

Dicho Real Decreto 773/2015 modificó los términos y condiciones de otorgamiento, exigencia y eficacia de la clasificación como contratista de obras y como contratista de servicios de las Administraciones Públicas, previendo un periodo transitorio hasta 1 de enero de 2020 para adaptarse a ese nuevo régimen.

Pese al tiempo transcurrido desde la promulgación del Real Decreto, a 30 de junio de 2019 hay más de 3.000 contratistas de obras y más de 4.600 contratistas de servicios con clasificación otorgada de acuerdo con la normativa vigente anterior, que aún no han tramitado una nueva solicitud. Dichas cifras representan aproximadamente un 53% y un 63% del número total de empresas clasificadas como contratistas de obras y como contratistas de servicios de las Administraciones Públicas, respectivamente.

La adaptación de las clasificaciones de estas empresas a las nuevas reglas establecidas en el Real Decreto exige que por los interesados se inste la tramitación de un procedimiento de revisión. Se estima que la tramitación y resolución de los procedimientos de revisión exigiría tramitar casi ocho mil expedientes de revisión de clasificación en menos de seis meses. Por tanto, se considera imprescindible extender el régimen transitorio de validez y eficacia de las clasificaciones otorgadas bajo las reglas aplicables antes de la entrada en vigor del repetido Real Decreto aún vigentes. Con esta medida se pretende evitar un posible efecto negativo los contratistas ante la falta de resolución en plazo.

Extensión gradual

La modificación propuesta gradúa la extensión del plazo de validez de las clasificaciones en función de la cuantía de los contratos a los que las empresas pueden optar, de manera que la extensión de plazo sea de un año a partir de 1 de enero de 2020 para los contratos cuya cuantía requiera disponer de la máxima categoría de clasificación, ampliando el plazo en dos años para el resto de los casos.

En definitiva, la urgencia en la adopción de estas medidas se justifica, por tanto, en la necesidad de no perjudicar a los contratistas ante la imposibilidad material de cumplimiento del plazo hasta ahora establecido para 1 de enero de 2020.



Fomento

RENOVACIÓN TOTAL DE LA CATENARIA EN EL TRAMO OURENSE-MONFORTE DE LEMOS (LUGO)

El Consejo de Ministros ha autorizado al ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, la renovación total de la línea aérea de contacto (catenaria) en el tramo ferroviario Ourense-Monforte de Lemos (Lugo), que será clave para que los servicios ferroviarios en la línea de Lugo puedan beneficiarse de las prestaciones de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Esto será posible porque esta actuación permitirá, en una fase posterior, el paso de la electrificación de 3 kV en corriente continua a 25 kV en corriente alterna.

El contrato tiene un valor estimado de 20.315.871,14 euros (sin IVA), y cuenta con un plazo de ejecución de 20 meses.

El objeto de esta actuación es la sustitución de la línea aérea de contacto actual (3 kV en corriente continua) en el tramo Ourense-Monforte por una de tipo híbrido, con capacidad también para albergar, con mínimas transformaciones, una futura electrificación a 25 kV en corriente alterna, compatible con la red de alta velocidad.

Este contrato se enmarca en una serie de mejoras ejecutadas por Adif para la modernización del trayecto ferroviario Ourense-Monforte-Lugo, con el objetivo de incrementar su fiabilidad y competitividad, optimizando las condiciones de explotación comercial de la línea.

La renovación de la catenaria entre Ourense y Monforte se complementan con proyectos como el de electrificación y el de instalaciones de seguridad del tramo Monforte-Lugo, con la construcción de una subestación de tracción en Oural y centros de autotransformación asociados, lo que permitirá la conexión de la capital lucense con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia.

También están en marcha los proyectos de adecuación y mejora de la vía en el tramo Ourense-Monforte-Lugo, con licitaciones en curso para el suministro de materiales tales como balasto, carril, traviesas o aparatos de vía.

Otros proyectos

Igualmente, se encuentran en desarrollo otros proyectos de tratamiento de elementos de infraestructura, en diversas fases de contratación, como la mejora de 23 puentes entre Ourense y Monforte, por un importe de 1,4 millones de euros (IVA incluido), o las obras de reparación de 12 trincheras en el tramo Ourense-Monforte por 4,67 millones de euros (IVA incluido). Además, se avanza en proyectos para la adecuación de andenes y mejora de accesibilidad en las estaciones existentes entre Ourense-Monforte-Lugo.

Asimismo, está en ejecución la redacción de los proyectos para la supresión de hasta 36 pasos a nivel. Como actuación destacable, reseñar que en Oural es necesario construir un nuevo túnel, cuyo proyecto se encuentra en la actualidad en redacción. En Monforte de Lemos se están valorando alternativas de una variante o by-pass.

Además, en el tramo Monforte-Lugo ya se encuentra en servicio la variante de A Pobra de San Xiao, que ha permitido eliminar 14 pasos a nivel del anterior trazado e incrementar la velocidad de paso de los trenes hasta los 160 km/h.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UNED PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la atención de las necesidades de formación superior de los emigrantes españoles.

La cooperación educativa entre la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la UNED data del año 1983, cuando se firmó un primer convenio de colaboración para facilitar el acceso de los españoles residentes en otros países a la educación superior. Desde entonces, ambas instituciones han venido colaborando estrechamente en la creación, mantenimiento y dotación de medios personales y materiales de los centros de la UNED en el extranjero.

Hasta ahora la cooperación entre la Dirección General de Migraciones y la UNED se financiaba mediante una subvención nominativa recogida en los Presupuestos Generales del Estado. Si bien, dicha consignación quedó suspendida, por razones presupuestarias, entre los años 2012 y 2016. Desde 2017 se incluyó de nuevo en los Presupuestos General del Estado para cada año una subvención nominativa por importe de 200.000 euros. Sin embargo, por la situación actual de prórroga para 2019 de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 no es posible tramitar la ayuda como subvención nominativa, sino que hay que hacerlo como concesión directa.

La subvención posibilitará que se financie durante el ejercicio 2019 la organización de los exámenes que han de realizarse en el exterior para emigrantes españoles.

Los Centros en los que la UNED desarrolla su actividad se encuentran ubicados en: Berlín, Berna, Bruselas, Buenos Aires, Caracas, Lima, Londres, Ciudad de México, París y Sao Paulo. Además de estos Centros, la UNED dispone de otros puntos donde se celebran las pruebas de evaluación presenciales para los estudiantes que residen en el exterior, como han sido, para el curso 2017-2018 Bogotá, Nueva York, Roma y Santiago de Chile.

Industria, Comercio y Turismo

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA EL ESTUDIO DE LOS FONDOS DE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención de 100.000 euros a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para el estudio y difusión de los fondos históricos de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) para el ejercicio 2019.

Las actuaciones a financiar son el desarrollo y mejora de la web histórica, la revisión de biografías más antiguas y la extracción de datos bibliográficos de un mínimo de 2.500 expedientes de marcas e introducción de los mismos en bases de datos. Las actuaciones a realizar por la Fundación contribuirán a potenciar tanto la investigación y estudio, como la difusión del contenido del fondo histórico del archivo de la OEPM

La OEPM es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que tiene a su cargo la realización de la actividad administrativa en materia de Propiedad Industrial, siendo el instrumento de política tecnológica en este campo. Tiene entre sus funciones la de promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento de la propiedad industrial.

Industria, Comercio y Turismo

65 MILLONES DE EUROS PARA AYUDAS A LA I+D+i DEL SECTOR INDUSTRIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado al ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría General de Industria y de la PYME, a convocar préstamos para la realización de proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera en 2019. El presupuesto destinado a dicha convocatoria asciende a un total de 65 millones de euros.

El programa se alinea con la Nueva Política Industrial 2030 y con los objetivos marcados en sus directrices generales, aprobadas en febrero de 2019, y dirigidos a la transformación del tejido industrial mediante la incorporación de la I+D+i como proceso continuo de las empresa y a la implementación de aquellas innovaciones que permitan avanzar hacia la transición ecológica.

Esta línea de financiación forma parte del Marco de Apoyo a la Financiación de la Industria que, en los últimos quince meses, ha convocado ayudas por importe de 945 millones de euros que se espera que generen 1.068 millones de euros de inversión inducida.

Las prioridades temáticas de este instrumento financiero son:

- Economía circular y ecoinnovación para mejora de las cadenas de valor.
- Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible en la industria.
- Innovación en procesos de calidad y seguridad industrial.
- Innovaciones del proceso productivo derivadas de desarrollos sobre materiales y productos avanzados.

Se prevé una mayor intensidad presupuestaria en los sectores de automoción y ferroviario, reservándose en la convocatoria una asignación presupuestaria de 20 millones de euros y 10 millones de euros, respectivamente. El resto de presupuesto irá destinado a otras industrias manufactureras.

Marco de Apoyo a la Financiación de la Industria

El apoyo financiero a la industria española desplegado por el Ministerio desde junio de 2018 cuenta con tres líneas de financiación:

- La primera línea, cuya convocatoria de 2019 (dotada con 400 millones de euros) se autorizó en el Consejo de Ministros hace dos semanas, consiste en el apoyo a la

reindustrialización y a la competitividad industrial, y se encarga de la financiación de activos fijos en inversiones productivas (obra civil, aparatos y equipos de producción y la ingeniería del proceso de producción asociada a esta puesta en funcionamiento de las inversiones).

- La segunda línea fomenta la digitalización de procesos en las industrias manufactureras e Industria Conectada 4.0, y está orientada a la financiación de gastos para proyectos de transformación digital de la empresa y/o sus procesos productivos (colaboraciones externas, incluyendo costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes), personal de la entidad y amortización de los activos durante el tiempo de realización del proyecto.
- La tercera línea que se desarrolla en esta convocatoria consiste en el impulso tecnológico a empresas y sectores industriales con gran efecto tractor sobre otras actividades auxiliares y complementarias, así como a las cadenas de valor estratégicas identificadas por la Comisión Europea.



Agricultura, Pesca y Alimentación

MODIFICADA LA NORMATIVA SOBRE AUTORIZACIONES PARA PLANTACIONES DE VIÑEDO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola, con lo que se pretende dotar de mayor estabilidad al sector y garantizar mayor seguridad jurídica en algunos aspectos de la normativa.

Entre las principales novedades de este Real Decreto se encuentra la mejora del procedimiento de concesión de autorizaciones de nuevas plantaciones y de replantaciones de viñedo.

Así, en el caso de autorizaciones para nuevas plantaciones y replantaciones en el territorio de una Denominación de Origen de carácter supraautonómica, cuyo ámbito es de competencia estatal, (Cava, Rioja y Jumilla), las recomendaciones sobre limitaciones y restricciones recibidas de los representantes del sector serán vinculantes para la decisión que adopte el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dichas recomendaciones se canalizarán a través de los Consejos Reguladores, siempre que se presenten según lo exigido en la normativa de la Unión Europea.

De esta forma, será el propio sector, a través de sus Consejos Reguladores, quien tomará las decisiones sobre la limitación o expansión de las superficies de plantación, de acuerdo al marco general establecido por la normativa comunitaria.

Entre otros aspectos, se aclara la aplicación de algunos requisitos del criterio de admisibilidad para autorizaciones de nuevas plantaciones, relativo a la capacidad y competencia profesional. También se modifica el criterio de "joven nuevo viticultor" para garantizar que las explotaciones de titularidad compartida no queden discriminadas a la hora de cumplir este criterio de prioridad en las concesiones. De igual forma, con esta nueva norma se actualizan las variedades de uva de vinificación autorizadas.

Este Real Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOE y será aplicable a la convocatoria de solicitudes de autorizaciones nuevas plantaciones de 2020.

Agricultura, Pesca y Alimentación

AUTORIZADAS DOS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS INTERNACIONALES POR UN VALOR CERCANO A LOS 500.000 EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado dos contribuciones voluntarias internacionales por un importe total máximo de 498.405 euros, de los que 330.000 euros se destinarán al Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO y hasta 168.405 euros al Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Creado en 1985, el **Subcomité de Comercio Pesquero** (dependiente del Comité de Pesquerías de la FAO, del que España es parte contratante) se constituye como un foro para la consulta de aspectos técnicos y económicos del comercio internacional de productos pesqueros, incluidos los aspectos relacionados con la producción y el consumo.

Dicho subcomité constituye un cauce indispensable para que España, principal productor de productos de la pesca y de la acuicultura a nivel comunitario, pueda ampliar su presencia en otros mercados internacionales.

Por su parte, el **Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos** para la Alimentación y la Agricultura constituye el principal instrumento normativo internacional que regula la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, como los fines últimos del desarrollo de la agricultura y la seguridad alimentaria.

El tratado tiene como objetivos generales reconocer la contribución de los agricultores de todas las regiones a la diversidad de los cultivos que alimentan el mundo.

Fue adoptado por la FAO en 2001 y firmado por España el 6 de junio de 2002. Actualmente ha sido ratificado por 144 países, entre los que se incluyen todos los de la Unión Europea y la propia Unión.

